

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Subasta para la venta de chopos

IV.A.85

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Anguciana, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1992, el Pliego de Condiciones rector de la contratación, por medio de subasta, de la venta de 603 chopos maderables, con un volumen aproximado de 335 metros cúbicos de madera, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

Objeto: Venta de 603 chopos maderables.

Tipo de licitación: 1.500.000 ptas.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, plazo durante el cual podrá examinarse el expediente completo de contratación.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 14 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., con domicilio en ... y D.N.I. n° ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre o en representación de ..., hace constar:

Que, enterado del Pliego de Condiciones rector de la subasta para la venta de 603 chopos maderables en el Paraje "La Mina", se compromete a su adquisición con arreglo a los mismos, por un importe de ...

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma.

Anguciana, 8 de Febrero de 1993.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Concurso para la concesión administrativa de la explotación privada de Los Nogales

IV.A.80

Resolución del Ayuntamiento de Casalarreina por la que se anuncia concurso para la contratación de la concesión administrativa de la explotación privada de zona denominada "Los Nogales".

El Pleno del Ayuntamiento de Casalarreina (La Rioja), reunido en sesión extraordinaria de 04 de Febrero de 1.993, aprobó el pliego de condiciones que han de regir el concurso para la contratación de la concesión administrativa de explotación privada de la zona denominada Los Nogales, que a continuación se detalla, se expone al público durante el plazo de ocho días, al efecto de la presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto.— Concesión administrativa para la explotación privada de los Nogales.

Canon de participación.— Doscientas veinticinco mil (225.000) pts.

Garantía provisional.— 14.099,- pesetas.

Garantía definitiva.— 225.000,- pesetas.

Plazo de concesión.— Cinco años.

Pliego de Condiciones.— Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones.— En la mencionada Secretaría, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguientes a su publicación.

Apertura de plicas.— Tendrá lugar el primer día hábil siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones, a las 12,00 horas de su mañana.

Modelo de proposición.— D. ..., con domicilio en ... de ... años de edad, con DNI n° ... en nombre propio (o en representación de...) hace constar:

1º.— Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de ... según anuncio inserto en el tablón de edictos, de fecha ... para la concesión administrativa de la explotación privada de la zona denominada Los Nogales.

2º.— Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establecen los artículos 23 del Reglamento de Contratos del Estado y normas concordantes.

3º.— Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional de ... pesetas.

4º.— Acompaña los demás documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

5º.— Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

..., a ... de ... de ...
EL CONCURSANTE,

En Casalarreina a 6 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

IV.A.81

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa GRAFICAS OCHOA, S.A., en garantía de los trabajos de edición del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 9 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

Devolución de fianzas

IV.A.76

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por los Contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

— Obras realizadas por ejecución subsidiaria en Camino Viejo de Entrena. Adjudicatario: EXCAVACIONES Y CANTERAS BORGIA, S.A.

— Obras de acondicionamiento del campo de fútbol en el Barrio del Cortijo. Adjudicatario: EDUARDO ANDRÉS, S.A.

— Obras de pavimentación aceras en Pérez Galdós. (Obras complementarias Vara de Rey-Pérez Galdós). Adjudicatario: OBRAS DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A. (INCOSA).

— Obras de reforma pista polideportiva en el Colegio Dres. Castroviejo. Adjudicatario: CONSTRUCCIONES CRUZ SAN ROMAN, S.A.

— Obras de adecuación de local para vestuarios en el Teatro Bretón. Adjudicatario: ARBELOA CONSTRUCCIONES, S.L.

— Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de remodelación de las obras de llegada y pretratamiento de la EDAR del Polígono Industrial Cantabria. Adjudicatario: LABORATORIOS PROYEX, S.A.

— Obras de pavimentación de calles en el Casco Antiguo. Adjudicatario: EUROCONTRATAS, S.A.

— Obras realizadas por ejecución subsidiaria en el inmueble n° 12 de la calle Jorge Vigón. Adjudicatario: RIOJA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.A.

Logroño, 8 de Febrero de 1.993.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes muebles

IV.A.77

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor GILBERTO ANTONA SANTOS por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente "PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 18 de Enero de 1993 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor GILBERTO ANTONA SANTOS, embargados por diligencia/s de fecha/s 7 de Octubre de 1991 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 26 de Marzo de 1993, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente: